



AM Informática del Ayuntamiento de Madrid

Nº Expediente: 300/2019/01544

RESOLUCION

Una vez completado el expediente de contratación denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE KNOSYS", iniciado el 21 de noviembre de 2019, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta que se han justificado adecuadamente en dicho expediente todos los aspectos recogidos en el apartado 4 del mencionado artículo, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por los Estatutos de Informática del Ayuntamiento de Madrid aprobados por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 de junio de 2004, y sus modificaciones, y motivada por los razonamientos expuestos,

RESUELVO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa vigente y completado el expediente de contratación:

- 1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de Servicios titulado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE KNOSYS, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, cuyo presupuesto de licitación, IVA excluido, es 60.000,00 euros, al que corresponde por IVA, 12.600,00 euros, por lo que el presupuesto base de licitación del contrato es, 72.600,00 euros.
- 2. Aprobar el gasto por importe de 72.600,00 euros, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2020	3.025,00 euros
2021	18.150,00 euros
2022	18.150,00 euros
2023	18.150,00 euros
2024	15.125,00 euros

La anualidad de 2020 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

Centro y Sección 501016

<u>Programa</u> 49101

Económica 21600

Firmado por: MARIA JESUS VILLAMEDIANA DIEZ







Informática del Ayuntamiento de Madrid

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, basado en el principio de mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

GERENTE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Firmado por: MARIA JESUS VILLAMEDIANA DIEZ

Cargo: GERENTE

Fecha: 10-02-2020 08:48:01

